Intendencia de Salto

Informe

AListadoExpHTML

Fecha y Hora 30/12/2019 - 14:21:57

Usuario

FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente

2015-32495 (ELECTRÓNICO)

Asunto

SOL INFORMACION SEGUN LEY 18381 DERECHO ACCESO INFORMACION PUBLICA SEGUN DETALLA

Grupo

ADMINISTRACION

Sub Grupo

SOLICITUDES

Tipo

SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY SEDE SALTO



Salto, 12 de setiembre de 2015

Intendencia de Salto

Intendente Departamental, Dr. Andrés Lima

De mi mayor consideración,

Quién suscribe, Mag. Emilio Silva, de Director de la Sede de la Universidad Católica del Uruguay Sede Salto, en el marco de la Ley 18.831 de Derecho de Acceso a la Información Pública, solicita a usted información respectos a datos relevados por la Intendencia en la ciudad de Salto, la cual se utilizará cómo insumo para el desarrollo trabajos de investigación académicos.

- La información requerida para las investigaciones es:
- Cantidad de metros cuadrados de permisos de construcción en forma mensual desde 2012 a la fecha.
- Cantidad de autos y motos nuevos empadronados en forma mensual desde 2012 a la fecha
- Cantidad de autos y motos reempadronados (usados) en forma mensual desde 2012 a la fecha
- Cantidad de ganado vacuno comercializado en forma mensual desde 2012 a la fecha
- Cantidad de ganado ovino comercializado en forma mensual desde 2012 a la fecha
- Cantidad de entradas vendidas de Termas de Dayman en forma mensual desde 2006 a la fecha (discriminar entre residentes y no residentes en el departamento)
- Cantidad de entradas vendidas de Termas de Arapey en forma mensual desde 2006 a la fecha (discriminar entre residentes y no residentes en el departamento)

Es de interés de la institución contar, desde la fecha de hoy en adelante, con actualización mensual de los datos antedichos, con el fin de construir indicadores de mercado de trabajo a nivel departamental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente,

Mag. Emilio Silva Sandes

Director

Universidad Católica del Uruguay-Sede Salto Artigas 1251-Salto-Uruguay +598 473 25467 - +598 473 38033

ucu.edu.uy

DETO GESTION ADMINISTRATIVA MESA DE ENTRADA

<u>VISTO</u>: Las resultancias del Expediente Nº 2015-32495 "sol información según ley 18381 derecho acceso información pública según detalla"

RESULTANDO: I) Que con fecha 18 de setiembre de 2015 se presenta la Universidad Católica del Uruguay, solicitando información al amparo de la Ley 18.381.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

IV) Que de fojas 8 a 11 la División Informática adjunta la información correspondiente a Obras, Tránsito y Semovientes, y de fojas 13 a 16 el Departamento de Turismo proporciona el informe correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley Nº 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las prerrogativas de dicha norma.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1º) Proporcionar a la Universidad Católica del Uruguay Sede Salto, la información solicitada a la Intendencia de Salto, amparada en la ley Nº 18.381, adjuntando informes de fojas 8 a 11 realizado por la División Informática e informe efectuado por el Departamento de Turismo que consta en fojas 13 al 16 del expediente mencionado en el Visto.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifiquese en el domicilio constituido por el interesado que surge a fs. 2 de las actuaciones mencionadas en el Visto. Cumplido, archívese.

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente

Lic FABIAN BOCHIA RASTELLINO

Secretario General